

CIRCULAR N° 7 /2024
JURADO DE CONCURSOS
NIVEL SECUNDARIO Y SUS MODALIDADES

DESTINATARIOS: Direcciones Departamentales, Supervisores Zonales, Directivos, Direcciones de Nivel y Docentes de Instituciones de Nivel Secundario y sus Modalidades.

ASUNTO: RECLAMOS CREDENCIAL DIGITAL - RESERVA DE DERECHOS

RECLAMOS CREDENCIAL DIGITAL:

Los Docentes que consideren necesario realizar un reclamo sobre Credencial Digital, podrán hacerlo a través de nota en las Direcciones Departamentales de Escuelas o en Mesa de Entradas de Jurado de Concursos CGE.

El reclamo debe ser claro y preciso en lo que se solicita revisión.

RESERVA DE DERECHOS

VISTO: la Circular 12/2019 JC; y

CONSIDERANDO la nueva Credencial Digital

JURADO DE CONCURSOS informa que:

- Las Reservas de Derechos en Horas y cargos de ingreso se continúan realizando a través de nota de Solicitud de Reserva de Derechos al Rector de la Institución donde se realiza el concurso y se deberá adjuntar ahora la impresión de solicitud de credencial realizada en SAGE.
- Las Reservas de Derechos que se realicen por reclamos a la credencial digital deberán ser realizadas mediante la presentación de nota de solicitud de Reserva de Derechos dirigido al Rector/a de la Institución que realiza el concurso y deberá adjuntar copia de nota de reclamo recibida en Mesa de entrada de Jurado de Concursos o en Direcciones Departamentales de Escuelas.

- La Reservas de Derechos que se realicen por solicitud de incorporación de Cargos Directivos deberán ser realizadas mediante la presentación de nota de solicitud de Reserva de Derechos dirigida a la Autoridad del Concurso y se deberá adjuntar solicitud de credencial por incorporación de Cargos Directivos realizado en SAGE y en el marco de lo establecido en Circular 12/2019 JC.

Se solicita la más amplia difusión.

JURADO DE CONCURSOS

Paraná,

